



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y QVATRO.

Unico y Personero; Teniendose vleyo el testimonio  
de esta diligencia, dado y firmado por D. Fr. Antonio  
Calera C.º no de su y Oficial mayor de esta Ayunta  
miento de que resulta valieron setenta y seis libras, y  
once onzas, de agüine cada una de ho Pan corrido, que pro  
duco el Ensayo, que rendidas a cinco quartos valen  
quarentay cinco <sup>s</sup> y veintay tres; Tambien de para  
de Pan bazo de atreinta onzas, que al precio de cinco quar  
tos importan de ho <sup>s</sup> y diez y seis; Talos de  
de semines y medio, y media quartilla de salvado que  
quedaron se le consideraron de <sup>s</sup> y diez y seis maravedi  
es. De modo que viendo el importe de la fanega de  
trigo cincuenta y ocho <sup>s</sup> y diez y seis; y el del  
Ensayo cincuenta y seis con quatro, queda al Panadero  
por su trabajo y utilidad quatro <sup>s</sup> y veinte y dos mar  
vedis; Se leyeron las proposiciones dadas por los <sup>s</sup> de  
D. Martin Soriano Diputados del Común y D. Diego  
Lopez Guillen Jurado que se vieron en ho anterior Car.  
y todo el contenido del Acuerdo de esta Ciudad que se  
primipada la Conferencia el <sup>s</sup> de San. Thomas  
Montano <sup>s</sup> de en su lugar Dijo que hallandose